

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 190 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 28 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 659 de fecha 28.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y autorizar contratación de servicio de movilización de don Manuel Ignacio Ramírez Duran, para trasladar pacientes del Salón Kinésico los días 28, 29, 30, 31 de Marzo y 01 de Abril de 2011: desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, El Esfuerzo, El Vaticano, Chumaquito, Las Mercedes, ida y vuelta desde las 9:00 hrs hasta las 11:30 hrs de regreso a los sectores, por un monto total de \$ 100.000. Adjunta contrato de fecha 28.03.2011, ya que el bus de la discapacidad se encuentra en mantención durante los días señalados.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 28.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Manuel Ignacio Ramírez Duran, C.I. N° 5.286.427-5, domiciliado en Calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, a quien se contrata servicio de movilización para efectuar traslado de pacientes del Salón Kinésico, desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia y Villa Jardín, El Esfuerzo, El Vaticano, Chumaquito, Las Mercedes, ida y vuelta, los días 28,29, 30, 31 de Marzo y 01 de Abril de 2011 desde las 9:00 hrs y regreso 11:30 hrs. por un monto total de \$ 100.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE